

A N E X O I
CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL DE
RENOVACIÓN PARCIAL DEL CONSEJO ESCOLAR DEL IES VEGA DE SAN MATEO. CURSO 2016-2017

6 DE OCTUBRE	Sorteo de elección de miembros de la Junta Electoral del Centro en acto público(17:00 horas en Secretaría)
10 DE OCTUBRE	Constitución de la Junta Electoral del centro (a las 10:45 horas en Dirección)
11 DE OCTUBRE	Publicación por la Junta Electoral del centro de los censos electorales correspondientes a cada uno de los sectores y remisión al Ayuntamiento o Cabildo, a la Asociación de padres y madres del alumnado, y a las organizaciones empresariales o instituciones laborales, en su caso, de las comunicaciones previstas para solicitar la designación de sus representantes. Este trámite debe cumplirse antes del 18 de noviembre, día de la proclamación de los candidatos electos, en el caso de las Asociaciones de padres, madres o tutores.
13 Y 14 DE OCTUBRE	Plazo de reclamaciones sobre los censos electorales publicados
19 DE OCTUBRE	Resolución de las reclamaciones y aprobación definitiva de los censos por la Junta Electoral
DEL 19 AL 24 DE OCTUBRE	PRESENTACIÓN ANTE LA JUNTA ELECTORAL DE CANDIDATURAS A MIEMBROS DEL CONSEJO ESCOLAR EN REPRESENTACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES.
24 DE OCTUBRE	Proclamación por la Junta Electoral del centro de las candidaturas admitidas. Sorteo para elección de miembros de la mesa electoral de padres/madres y alumnado.
24 y 25 DE OCTUBRE	Reclamaciones a la proclamación de candidaturas. Presentación de solicitudes para actuar como supervisores de las votaciones de los padres, madres o tutores del alumnado y en las votaciones del alumnado, propuestos por una Asociación de padres y madres o de alumnos o avalados por la firma de al menos un 5% de los electores, y cuya identificación será acreditada por la Junta Electoral.
28 DE OCTUBRE	Resolución a las reclamaciones sobre proclamación de candidaturas y sorteo de las mesas electorales de padres/madres, alumnado y personal de administración y servicios.
2 DE NOVIEMBRE	VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN A REPRESENTANTES DEL ALUMNADO EN EL CONSEJO ESCOLAR. Las votaciones se celebrarán durante las horas de clase. La Junta Electoral, con la colaboración de la Jefatura de Estudios, organizará el desarrollo de las mismas, asignando a cada grupo de alumnos una hora de clase para acudir a votar o la mesa electoral irá a cada aula, durante la cual se interrumpirán las actividades lectivas de los grupos afectados.
3 DE NOVIEMBRE	VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, de no celebrarse de manera conjunta con la del profesorado por darse el supuesto de que el número de electos de aquel sector sea inferior a cinco, o a tres según esté previsto en función del número de miembros del Consejo Escolar.
7 DE NOVIEMBRE	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CLAUSTRO PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL PROFESORADO.
8 DE NOVIEMBRE Mañana:10:45-13:00 Tarde: 16:30-18:30	VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PADRES, MADRES O TUTORES EN EL CONSEJO ESCOLAR. La Junta Electoral del Centro, de acuerdo con las Asociaciones de padres y madres del alumnado, establecerá el horario de las votaciones que será como mínimo de seis horas, de las cuales al menos dos serán en horario de tarde.
11 DE NOVIEMBRE	Publicación de las actas en el tablón de anuncios con el nombre y número de votos obtenido por cada candidato.
14 Y 15 DE NOVIEMBRE	Reclamaciones al proceso electoral, dirigidas a la Junta Electoral del centro.
17 DE NOVIEMBRE	Resolución de las reclamaciones presentadas y publicación en el tablón de anuncios
18 DE NOVIEMBRE	Proclamación por la Junta Electoral del centro de los candidatos electos y publicación en el tablón de anuncios del centro.
ENTRE EL 18 Y 28 DE NOVIEMBRE	Plazo para que la Dirección del centro convoque a los distintos miembros del nuevo Consejo Escolar a su sesión constitutiva
HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE	Plazo para la remisión de las Actas del proceso electoral, así como el estadillo que figura como anexo II. Fin del plazo para presentar ante la Dirección Territorial de Educación el correspondiente recurso de alzada contra las resoluciones de la Junta Electoral del centro.

NOTA: El derecho al **VOTO NO PRESENCIAL** lo tienen, exclusivamente, el sector de padres, madres y representantes legales del alumnado, y el alumnado mayor de edad. Este derecho lo podrá ejercer también el profesorado ausente por incapacidad temporal, permiso o licencia.

EN EL **CASO DE PADRES, MADRES O TUTORES LEGALES DEL ALUMNADO** PODRÁN ENTREGAR DESDE EL 2 AL 7 DE NOVIEMBRE, AMBOS INCLUSIVE, PERSONALMENTE O POR CORREO A LA DIRECCIÓN DEL CENTRO O A TRAVÉS DE SU TUTOR/A EL SOBRE CON LA PAPELETA DE VOTO Y ADJUNTANDO FOTOCOPIA DEL DNI.

EN EL **CASO DE ALUMNADO MAYOR DE EDAD** DEL 28 DE OCTUBRE HASTA EL 2 DE NOVIEMBRE (hasta las 11:00 horas) Y EN EL **CASO DE PROFESORADO AUSENTE** DEL 2 AL 7 DE NOVIEMBRE (hasta las 10:45 horas). EN AMBOS CASOS, ENTREGANDO PERSONALMENTE O POR CORREO A LA DIRECCIÓN DEL CENTRO EL SOBRE CON LA PAPELETA DE VOTO Y ADJUNTANDO FOTOCOPIA DEL DNI.